IMPORTANTE

Dirigido a:

Personas investigadoras principales de programas, proyectos y actividades de investigación inscritas ante la Vicerrectoría de Investigación y que se encuentren vigentes durante el 2026

El INIE informa:

Ya se encuentra abierta la recepción de solicitudes para presupuestos ordinarios de proyectos de investigación vigentes durante el año 2026, recuerde que **este trámite es indispensable** realizarlo cada año durante la vigencia del programa, proyecto o actividad de investigación.

Requisitos:

- Tener un proyecto, actividad o programa que ha contado con presupuesto de la Vicerrectoría previamente y se encuentre activo durante el año 2026 o con posibilidades de ampliar la vigencia para ese año.
- Actualizar el presupuesto 2026 en el sistema SIPPRES https://sippresproyectos.ucr.ac.cr/sippres/), de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- En caso de requerir ampliación de vigencia (casos excepcionales), debe generar en el sistema una renovación del proyecto, entregar la solicitud de presupuesto con la vigencia y cronograma actualizados al nuevo período, el SIPPRES se presenta en la fecha establecida en esta comunicación (04 de abril, 2025).
- Justificar detalladamente cada partida (pueden revisar el documento adjunto llamado: descripción de partidas presupuestos 2026 como guía).

Fecha límite para la presentación de documentos: **04 de abril de 2025 a las 4:00 p.m**. únicamente enviar el archivo en pdf generado por el SIPPRES al correo electrónico marlen.sanchez@ucr.ac.cr

Para consultas de presupuestos puede comunicarse al teléfono 2511-1417 (Marlen), para temas de renovaciones en SIPPRES al 2511-1435 (Loriana) o al correo electrónico proyectos.inie@ucr.ac.cr

Notas importantes:

- Los proyectos de investigación que requieren ampliación de vigencia para el año 2026 (casos excepcionales), deben tramitar esta solicitud posterior a la gestión del presupuesto mediante el sistema SIGPRO, completando por adelantado el informe final a entregar en el 2025, indicando la opción de ampliar la vigencia, siendo la **fecha límite el 28 de agosto de 2025**, cuando ya puedan tener avances parciales del informe anual, dado que debe realizarse el trámite de envío a evaluación de pares y posteriormente la valoración en un Consejo Científico del INIE (sujeto a la calendarización mensual). En caso de no haber recibido la solicitud en las fechas indicadas, la Vicerrectoría podría excluir el proyecto del proceso de asignación de presupuesto. Se adjunta la guía para solicitar ampliación de vigencia con presupuesto.

- Los informes finales de investigación que se presentan para solicitar la ampliación de vigencia **no deben incluir el documento en formato INIE**, se omiten ya que la Vicerrectoría de Investigación asigna nuevas fechas para entrega de informes.

- El documento en formato SIPPRES que se presenta debe contener el código del proyecto asignado por la Vicerrectoría, que se visualiza en la primera página de información general. En caso de no tenerlo, debe agregarlo en el apartado de información general, menú actividad.

- No se garantiza carga académica cuando se solicita ampliación de vigencia (dependerá de la unidad que brinda este apoyo), ni la asignación de presupuesto por parte de la Vicerrectoría, dado que siempre estará sujeto a disponibilidades presupuestarias.